

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código	GAD-R-Pro-03
Versión	1
Fecha	18/03/2024
Página	1 de 3

## 1. INTRODUCCIÓN

**CORPORACION HODELPE S.A.C.**; en calidad de ser una empresa dedicada a realizar perfiles empresariales de las organizaciones, y teniendo en cuenta su compromiso de desarrollar sus actividades basados en la confidencialidad de la información que nos proporcionan y en nuestros valores organizacionales, aprobó el presente código de ética y conducta, el cual será parte fundamental para la gestión y realización de todas las actividades de la organización.

La empresa se compromete a desarrollar un Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial al interior de la organización y una cultura organizacional regida por principios éticos y de integración, en lo económico, lo ambiental y lo social.

## 2. OBJETO

El objeto de este Código de Ética y Conducta es definir y dar a conocer el conjunto de principios y reglas que deben regir el comportamiento de **CORPORACION HODELPE S.A.C.**; y de todos sus colaboradores y directivos en la realización de sus actividades, actuando de acuerdo con la legislación vigente.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética y Conducta aplica a todos los directivos y colaboradores de **CORPORACION HODELPE S.A.C.**, Es de carácter obligatorio y de cumplimiento integral a partir de la fecha de su publicación.

## 4. PRINCIPIOS Y REGLAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

### A. Confidencialidad

- Los colaboradores y directivos deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la empresa. Así mismo, cada colaborador debe respetar la confidencialidad de la información y la privacidad de la empresa y de nuestros clientes.

### B. Compromiso

- Demostrar identificación con la empresa, conocer, comprender e interiorizar la Misión convirtiéndola en una respuesta conductual a cada evento que se da dentro de la empresa.
- Conocer y cumplir los deberes y obligaciones del puesto que desempeñamos, con la normativa interna, procedimientos, plazos, entre otros.
- Cumplir habitualmente, de manera cabal y confiable los compromisos con los clientes, sin que medien excusas para justificar su incumplimiento realizando un correcto desempeño.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código	GAD-R-Pro-03
Versión	1
Fecha	18/03/2024
Página	2 de 3

- Llevar a cabo las tareas asignadas con disposición, dedicación, empeño y determinación; yendo más allá de la obligación, apoyando y cooperando con los demás, incluso ante situaciones adversas, poniendo lo mejor de sí mismo, con sentido de propósito en favor del éxito de la empresa.
- Cumplir con la asistencia y ser puntuales en el horario de trabajo.

## C. Respeto

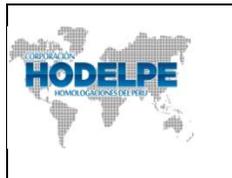
- Demostrar capacidad de brindar la atención, cortesía y trato adecuado a cada persona con la cual se relaciona como producto de su trabajo.
- Guardar respeto entre los compañeros, jefe y colaboradores. No dar malos tratos de palabra o de obra, a los superiores otros funcionarios, clientes y público en general dentro de la empresa y fuera de esta.
- Reconocer y valorar las cualidades de los demás, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como personas.
- Agradecer por el trabajo bien hecho y el esfuerzo extra.
- No utilizar la jornada laboral para realizar trabajos personales u otros ajenos a sus deberes y responsabilidades.
- Evitar el abuso por incapacidades médicas y ausentismo laboral.

## D. Trabajo en equipo

- Actuar en un ambiente de integración, amistad y leal colaboración, donde el espíritu solidario es el factor que permite sumar esfuerzos para multiplicar logros y optimizar el ambiente laboral.
- Trabajar unidos bajo los valores de responsabilidad personal y colectiva, en el entendido de que cada una de las actividades que se desarrollan en la institución son indispensables, interdependientes e inciden unas sobre otras.
- Trabajar por fortalecer la cohesión (unión) del grupo; la transparencia en la comunicación interdisciplinaria; y la capacidad para la toma de decisiones.

## E. Honradez

- Actuar siempre con rectitud y veracidad; cumplir con el correcto proceder en el desempeño de su cargo y en todos sus actos: servicial, oportuno, amable, culto, esmerado, escrupuloso, disciplinado, intachable, pertinente y considerado, cabal, justo, moral.
- El buen uso y la salvaguarda de activos de **CORPORACION HODELPE S.A.C.**; entendiéndose a estos como los bienes tangibles, intangibles, documentación e información, es de responsabilidad de todos los colaboradores de la empresa. Los activos deben ser usados sólo para los intereses legítimos de la misma. Es inadmisibles la pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal de los mencionados.
- Actuar siempre de forma veraz y honrada en el trato, en la relación y en la comunicación con los demás en ambiente laboral: no mentir, no actuar con hipocresía, no promover el chisme y relaciones de desconfianza; evitar y rechazar la crítica negativa.
- Es inaceptable que solicitemos, aceptemos, ofrezcamos, prometamos o paguemos sobornos bajo cualquier circunstancia. Asimismo, rechazar todo tipo de acto relativo a la corrupción.



## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código	GAD-R-Pro-03
Versión	1
Fecha	18/03/2024
Página	3 de 3

### F. Respeto por las leyes

- Todos los colaboradores y directivos de la empresa deben cumplir las leyes peruanas vigentes y las que apliquen a las actividades de la empresa; atendiendo el espíritu y la finalidad de las mismas y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

### G. Conflicto de Intereses

- Todos los colaboradores y directivos deben evitar cualquier actividad que pueda comprometer o aparentar comprometer su juicio u objetividad en el desarrollo de sus deberes en nombre de Corporación Hodelpe S.A.C.. Los colaboradores deben revelar la existencia de cualquier conflicto de interés potencial con el cual estaría directamente o indirectamente implicado, presentando un informe escrito de los detalles a su jefe inmediato superior. Este conflicto se da cuando los intereses de las personas sujetas a este Código, o las de su familia o de terceros relacionados, son contrarios, interfieren o pueden interferir en alguna forma con los intereses de Corporación Hodelpe S.A.C..

## 5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Todos los responsables de cada área deben velar por que las personas a su cargo cumplan y respeten el presente Código de Ética y Conducta y dar ejemplo a través de su propio comportamiento y conducta.

Es obligación de todo el personal poner en conocimiento de su superior algún acto que incumplalo descrito en éste Código de Ética y Conducta.

Quienes violen el Código de Ética y Conducta, estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

## 6. COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Éste Código de Ética y Conducta es un documento público y debe ser de fácil acceso. La ventaja que esto tiene es que quienes son ajenos toman conocimiento de la conducta y comportamiento de quienes forman parte de la empresa.

## 7. VIGENCIA Y APROBACIÓN

Éste código entrará en vigor una vez sea aprobado por la Gerencia General y será divulgado inmediatamente.

**Luigi Forti M.**  
Gerente General